ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 000579

FECHA DEL CONTRATO: 2026-11-03

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: JUAN FERNANDO CALIXTO VARGAS

RUT/NIT: 1121823621-6

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES, EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS, Y EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA COMPETITIVIDAD, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

VALOR: $6.080.000,00 M.L.C.

PLAZO: Un (1) MES Y Veintisiete (27) DIAS

FECHA DE INICIO: 2026-11-03

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-12-29

En la ciudad de Monterrey, a los Tres(03) días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron, JUAN CAMILO ROMERO RODRIGUEZ, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte JUAN FERNANDO CALIXTO VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1121823621 de VILLAVICENCIO en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Un (1) MES Y Veintisiete (27) DIAS.

3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales así: 1. La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato. 2. Las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y 3. Un acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución. Para tal efecto, el valor de cada acta se determinará en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

OBSERVACIONES:

JUAN CAMILO ROMERO RODRIGUEZ
Supervisor(a)

JUAN FERNANDO CALIXTO VARGAS
Contratista

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SC-CER570542

ACTA DE INICIACIÓN

Proyecto: JUAN CAMILO ROMERO RODRIGUEZ

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SC-CER575642